

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Florez Rodríguez
Nuria Campo Varela**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^oA
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 98 5345733
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
Somiedo

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores. ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- Editorial: Inicio de curso 2
- **ANPE** apoya un pacto por la educación que resuelva problemas..... 3
- Convocatoria de la Comisión de Seguimiento acuerdo interinos 3
- Dictamen del Consejo de Estado al anteproyecto de la LOE 4
- **ANPE** se congratula de la decisión de la consejería de crear un órgano de control sobre los problemas de convivencia en los centros educativos..... 5
- Preocupación ante el inicio del curso de FP en el IES Universidad Laboral..... 5
- Los profesores de religión ante el proyecto LOE 6
- **ANPE** rechaza la adjudicación de destinos del profesorado de religión..... 6
- Informe mesa sectorial 29/06/05 7
- Cursos de formación: abierta matrícula 8
- Informe sobre adjudicación interinos inicio de curso 05/06 9
- Aspectos importantes sobre proceso de convocatoria y adjudicación de vacantes (interinos) 10
- Situación de las listas de interinos en Asturias 11
- Afiliate 12
- EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/> PUEDES ENCONTRAR LOS TEXTOS COMPLETOS

"ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ANTEPROYECTO LOE"

The screenshot shows the ANPE Asturias website interface. At the top, there's a navigation bar with the ANPE logo and the text 'ANPE Asturias Sindicato Independiente'. Below that, a yellow banner reads '**ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ANTEPROYECTO LOE**'. The main content area features a large article titled 'CURSO DE GALLEGO HOMOLOGADO POR LA XUNTA DE GALICIA. EXIME PRUEBA DE GALLEGO EN OPOSICIONES. ABIERTA INSCRIPCIÓN. PLAZAS LIMITADAS. ANPE INAUGURA SU NUEVA SEDE SINDICAL EN GIJÓN'. Below this, there's a section titled 'ANPE SE CONGRATULA DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CREAR UN ÓRGANO DE CONTROL SOBRE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS' with a sub-link 'enlace página anpe sbs bullying'. A sidebar on the left contains a menu with categories like 'ANPE Asturias', 'Noticias', 'Información', and 'Varios'. A sidebar on the right lists 'ÚLTIMAS NOTICIAS' and 'REVISTA JUNIO 05'. At the bottom, there's a small image of a person and a logo for 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA'.

INICIO DE CURSO



El presente curso escolar arranca estigmatizado por los acontecimientos del anterior, un curso colmado de manifestaciones en la calle, encierros, detenciones policiales..., improductivo desde el punto de las negociaciones entre sindicatos y Administración; en definitiva, un balance negativo con la única excepción del **acuerdo de interinos**.

Un acuerdo, que marca un hito en la regulación de las condiciones de trabajo de este colectivo en Asturias, que ha propiciado que el proceso de **adjudicaciones** se haya realizado a lo largo del mes de julio, preservando el derecho al periodo vacacional, que conocía anticipadamente su destino (con lo que supone de facilitación de la vida personal, residencia en el lugar de trabajo, transporte, etc), reduciendo al mínimo los tradicionales problemas que se derivaban de esta adjudicación y facilitando la labor de los equipos directivos al contar con todo el profesorado en los centros. ¿Quedan cosas por hacer en la materia? Por supuesto, en tanto en cuanto no seamos capaces de sortear

las barreras legales que impiden el cumplimiento de la premisa de a igual trabajo, iguales prestaciones laborales y económicas...cuyo desarrollo, por cierto, viene recogido en el propio acuerdo.

ANPE, lejos de estériles polémicas que no buscan sino desviar la atención de lo que realmente preocupa al profesorado asturiano, seguirá reclamando una verdadera negociación en **materia retributiva** en la MESA SECTORIAL. El reciente acuerdo firmado en la mesa general deja abierta esta posibilidad, pero a fecha de hoy...nada de nada, si exceptuamos las declaraciones que unos y otros hacen en los medios, buscando exclusivamente el rédito personal. Nosotros **contestaremos con hechos...**

Es imprescindible un acuerdo que nos sitúe en la media nacional: cualquier otra medida contará con nuestro rechazo.

El profesorado exige un reconocimiento a su labor, dedicación y

esfuerzo formativo...sin duda un factor fundamental en la consecución de la excelencia académica. Es una obligación no sólo de la administración, sino de la sociedad: **el profesorado asturiano no puede seguir siendo ni un minuto más el peor pagado del estado.**

La anunciada **concertación de infantil**, en cuanto llegue la partida presupuestaria, cuenta con nuestro más absoluto rechazo: la libertad a la elección de centro no puede considerarse un derecho universal, pues en nuestra región sólo algunas poblaciones cuentan con centros públicos y privados entre los que elegir. Sí lo es, sin embargo, universal, el derecho a la educación, y éste sólo la escuela pública lo asegura en todo el territorio regional.

La **escuela pública** asturiana no puede permitirse un nuevo año cargado de conflictividad...pero con los mimbres que tenemos, mucho nos tememos lo peor.

NOTA DE PRENSA

EN ANPE ESTAMOS DE ACUERDO CON UN PACTO POR LA EDUCACIÓN SI ABORDA, EN PROFUNDIDAD, LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El inicio de curso se presenta marcado por dos hechos relevantes:

- La LOE en trámite parlamentario, después de un pretendido debate por la educación...: ni una sola mesa sectorial de educación tuvo en su orden del día el posicionamiento de los legítimos representantes de los docentes.
- En segundo lugar, el anunciado ofrecimiento de un pacto de mínimos entre los dos grandes partidos políticos, no pasa de ser una mera declaración de intenciones, sin contenido real que incida en la mejora de la Educación.

ANPE ha venido propugnando la consecución de un gran pacto de Estado por la Educación, que responda

al consenso y no al enfrentamiento permanente, que asegure la estabilidad de un sistema educativo válido y eficaz para todo el territorio nacional y con visos de permanencia.

ANPE siempre defenderá un Pacto por la Educación que sirva para mejorar el Sistema Educativo, la enseñanza pública y las condiciones de trabajo de los docentes, propiciando:

- Un sistema educativo vertebrado y estable.
- Una estructura y ordenación académica del sistema educativo con vocación de perdurabilidad.
- Un Estatuto de la Función Pública Docente que regule el conjunto de derechos y deberes del profesorado de la enseñanza pública y defina sus

perfiles profesionales, promoción profesional, y el carácter estatal de los cuerpos docentes y su derecho a la movilidad en todo el territorio nacional.

- Un compromiso explícito de homologación y mejora de las retribuciones del profesorado en todos los niveles educativos.
- Una ley de financiación que haga efectivas las medidas que contemple.
- Un marco normativo que dé respuesta a las situaciones de conflicto en los centros docentes.

ANPE Sindicato Independiente,
14 de septiembre de 2005

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SR. DIRECTOR GRAL DE PERSONAL

Comprobada la existencia de incidencias en la interpretación y aplicación efectiva del recientemente alcanzado Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal interino, ruego curse las instrucciones oportunas para la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del citado acuerdo a fin de clarificar las incidencias referidas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Fdo.: Gumersindo Rodríguez Sáiz
Presidente de ANPE Sindicato Independiente

LOTERÍA DE NAVIDAD

Como todos los años, desde **ANPE. ASTURIAS**, invitamos a todos los docentes a participar con nosotros en el tradicional juego de la LOTERÍA DE NAVIDAD.

¡No te quedes sin participar!

NO SE RESERVA LOTERÍA.

ANPE. Asturias, Sindicato Independiente

Avda. de Galicia, 42 - 1º C 33005 OVIEDO
Tel.: 985 271 920 - anpe@anpe-asturias.com - www.anpe-asturias.com

LOTERÍA NACIONAL

3 0 7 4 6

TRES CERO SIETE CUATRO SEIS

El portador del presente recibo, juega la cantidad de CINCO EUROS en el número arriba indicado, para el sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2005.

5 €

El Depositario
ANPE. Asturias

CADUCA A LOS TRES MESES

Nº

DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO AL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

El pasado 14 de julio de 2005, la comisión permanente del Consejo de Estado emitió el dictamen preceptivo sobre el anteproyecto de LOE.

Aunque no vamos aquí a transcribir por su amplitud todo el dictamen si que queremos recoger algunas de las consideraciones más importantes efectuadas por este órgano consultivo por resultar sumamente esclarecedoras e interesantes respecto al contenido del Anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación, cuyo texto fue aprobado como proyecto de Ley por el Consejo de Ministros el pasado 22 de julio de 2005.

En el **dictamen aprobado por unanimidad** por el Consejo de Estado se recogen, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Si bien el anteproyecto pueda estimarse ajustado a derecho es de resaltar que nace sin consenso y sin un pacto de estado previo que lo respalde, por lo que aventura que pueda ser próximamente cambiado con ocasión de alternancia en el poder, lo cual no es positivo para la regulación de una cuestión tan esencial como la educación.
- Se critica que no se justifiquen los cambios introducidos respecto a la legislación vigente, gran parte de la cual no ha llegado ni siquiera a entrar en vigor por la promulgación del Real Decreto 1318/2004, que deja sin aplicación la anterior LOCE, pese a mantenerse la misma estructura del sistema educativo y además, se mantienen muchos de sus artículos que son simple reproducción de la LOCE. La justificación de la refundación en una sola Ley de todas la legislación educativa quiebra al no incluirse la LODE, por lo que se crea una disfunción jurídica al aplicarse idénticos preceptos en dos leyes distintas. El propio Consejo recomienda que hubiera sido mas conveniente haber dejado en vigor la LOCE con correcciones para resaltar que no se estaría lejos de un modelo de Estado más consensuado.
- El Consejo llama la atención sobre el excesivo protagonismo de determinadas innovaciones (educación para la ciudadanía, educación par la igualdad, protección integral contra la violencia de género) sobre las que parece que se hace pivotar la Ley en detrimento de los valores esenciales y tradicionales que constituyen la educación. Junto a ello hay elementos, como la educación en el mérito y la capacidad individual que no aparecen mencionados ni una sola vez, y de modo indirecto el esfuerzo personal aparece desdibujado en el esfuerzo compartido. Se olvida que los alumnos deben fundamentalmente, estudiar.

Otras **cuestiones de carácter general**, sobre las que se pronuncia el dictamen:

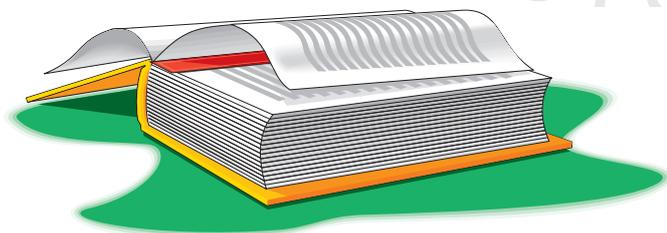
- Desde el punto de vista de la técnica legislativa debería haberse también refundido la LODE y se debería incluir en su parte

articulada gran parte de las numerosas disposiciones adicionales. Entre ello se cita la disposición adicional sexta a decimotercera en la que se regula la regulación básica de la función pública docente e inspectora de la educación.

Entre los **comentarios concretos** al texto, destacamos lo siguiente:

- La exposición de motivos debería ser más realista y hacer referencia, en los juicios que se vierten sobre la LOGSE, a los resultados del informe PISA 2003 de la OCDE, cuyas conclusiones son ciertamente demoledoras en cuanto al fracaso del sistema educativo español en lo referente a los conocimientos y habilidades de los alumnos españoles de secundaria en matemáticas, ciencia y lectura. Parece como si con el anteproyecto se tratara sólo de modernizar el sistema educativo y no de corregir tendencias a la baja calidad del sistema que tanto preocupan a la sociedad española.
- En el articulado se mencionan críticas explícitas a la ausencia de una evaluación al final de la educación primaria. (Art. 21).
- Los programas de diversificación curricular, que son el objeto del artículo 27, no aparecen descritos en cuanto a su finalidad y contenido, ni están suficientemente claros en qué consisten. Además, la falta de previsión financiera para ponerlos en marcha hace que sea difícil su aplicación.
- La promoción de curso no está regulada con precisión. Debe especificarse con cuantas asignaturas debe pasarse de curso y no como está regulado en el artículo 28.3, que con dos suspensiones se pasa y con cuatro no. Pero, ¿y con tres?
- Se critica también que la prueba de acceso a la Universidad verse sólo sobre las materias de segundo del bachillerato, cuando debería ser una prueba global de conocimientos.
- Una mención aparte merece la regulación de los profesores de Religión: respecto a la temporalidad de los profesores de Religión en la que se plantean dudas sobre si se cumple lo exigido por la Directiva 1999/70 de la Comisión Europea. Habrá que esperar a los acuerdos que en el futuro puedan celebrarse con las receptivas confesiones religiosas para ver si está justificada o no dicha temporalidad. El Consejo no se pronuncia sobre la cuestión tan controvertida recogida en la disposición adicional segunda del proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros relativa a que el empleador de los profesores de religión sean las entidades religiosas en lugar de las administraciones educativa, como ha sido hasta ahora. En el anteproyecto, sometido a dictamen, no aparecía ningún pronunciamiento sobre quien era el empleador. Este hecho tan determinante y que va a originar una gran polémica, y cuya solución no nos parece adecuada, ha aparecido después.

En cualquier caso, al margen de la crítica global al proyecto y las concretas realizadas al articulado del mismo, el Dictamen se pronuncia con rotundidad en el sentido de que el anteproyecto es una opción que desde el punto de vista de la constitucionalidad y de la validez jurídica de la norma no ofrece ninguna objeción.



ANPE SE CONGRATULA DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CREAR UN ÓRGANO DE CONTROL SOBRE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería ha dado un paso adelante y se ha decidido a asumir una realidad que tiene preocupada a la comunidad educativa, ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES: los problemas relacionados con la convivencia en los centros escolares y los casos de acoso y/o violencia escolar, más concretamente.

Desde que en los medios de comunicación han ido apareciendo noticias sobre episodios de violencia escolar, el conocimiento y la concienciación social ha crecido en progresión geométrica, en una comunidad autónoma que, sin presentar ni de lejos las características de otras CCAA del estado en frecuencia o en gravedad, ha conocido hechos lamentables que es necesario atajar de inmediato.

ANPE es partidaria de poner la tiritita antes de la herida, y ya al inicio del curso 04/05 se había hecho eco de la necesidad de abordar esta problemática en nuestra comunidad autónoma, solicitan-

do por escrito (que se adjunta a continuación) al Sr. Consejero de Educación la creación de un ÓRGANO que permitiría el CONOCIMIENTO ANALISIS Y EVALUACION-VALORACION PROBLEMAS CONVIVENCIA CENTROS EDUCATIVOS.

ANPE no puede por menos que felicitar a una medida que sin duda redundará en beneficio de la calidad de la enseñanza y de la manera que los docentes desenvuelven su actividad profesional, desde la óptica de que no hay problema más insalvable para el profesorado que el no poder impartir sus clases por las reiteradas faltas de comportamiento de los alumnos, del creciente clima de ingobernabilidad de las aulas y de la violencia verbal, cuando no física, entre los propios alumnos y/o al profesorado.

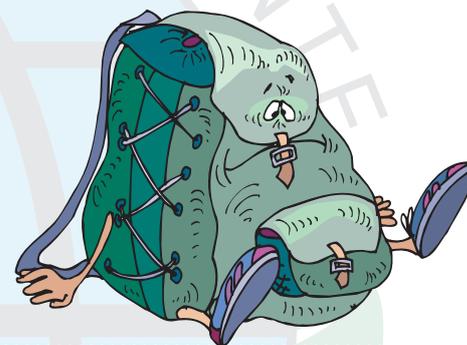
ANPE traslada a la Consejería su disposición a colaborar en cuanto sea necesario para llevar a buen puerto una

magnífica iniciativa, que, sin caer en el alarmismo, consideramos ineludible, tanto para los alumnos, a quienes hay que asegurar el derecho a una educación integral, y también para los profesores, quienes tienen el derecho y la necesidad de desenvolver su profesión en óptimas condiciones.

+ información en

<http://www.anpebcn.com/sosbullying.html>

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,
15/09/05



PREOCUPACIÓN ANTE EL INICIO DEL CURSO DE FP EN EL IES UNIVERSIDAD LABORAL

Después de la reunión que mantuvo en la mañana de ayer la Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria con el Secretario del IES Universidad Laboral, profesorado de Formación Profesional y Jefes de departamento, manifiesta públicamente su preocupación por los problemas que pueden ocasionar las obras que se están realizando en dicho centro y que afectan a las enseñanzas de Formación Profesional. En dicha reunión no hubo respuestas concretas a cuestiones esenciales sobre el comienzo del curso: fecha de inicio de las clases, aulas disponibles, suministro de agua, luz, gas, limpieza y aseos.

En la visita a los talleres pudimos comprobar que la entrada es impracticable por el barro existente y la circulación de vehículos de obra. El polvo acumulado en los mismos, suciedad, herra-

mientas, maquinaria y obras en realización, imposibilita cualquier tipo de actividad docente. Aún están pendientes de habilitación los espacios necesarios para el desarrollo de algunos ciclos formativos, mientras que otros van a tener que desarrollarse en los talleres próximos a los espacios donde se están realizando las obras con los problemas que eso puede originar: polvo, ruido, riesgos en cuanto a seguridad, etc.

Constatamos la falta de planificación y coordinación entre la empresa que está realizando la obra, los responsables directos de la misma (la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura) y la dirección del centro. De cara a la segunda fase de las obras, mucho más compleja, que se realizará a lo largo del curso, de reubicación de los talleres y traslado de todos los materiales, mientras se imparte docencia en

convivencia con obras, las organizaciones sindicales CC.OO., **ANPE**, SUATEA y CSI-CSIF exigimos la creación de una Comisión integrada por todas las partes (Administración, dirección del centro, dirección de obras y profesorado de FP) que organice ordenadamente el traslado.

Asimismo, exigimos de la Administración la adopción de las medidas necesarias para que el curso escolar pueda desarrollarse con normalidad en todas las enseñanzas impartidas por el IES Universidad Laboral, garantizando el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los derechos de los trabajadores y trabajadoras y el derecho a la educación del alumnado, todo ello en aras a contribuir a una educación pública de calidad.

Oviedo, 13 de septiembre de 2005

LOS PROFESORES DE RELIGIÓN ANTE EL PROYECTO LOE

Se acaba de conocer el Proyecto de Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) elaborado por el Gobierno. Sin perjuicio posteriores comentarios, una vez finalice su tramitación legislativa, inicialmente cabe manifestar una grave preocupación por el contenido del apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del mencionado Proyecto de Ley, referida a la **“Enseñanza de la Religión”**. Los apartados 1 y 2 de dicha Disposición Adicional se limitan a establecer, respectivamente, el marco normativo al que ha de ajustarse dicha enseñanza (Acuerdos suscritos por el Estado español y la Santa Sede, y con las Entidades religiosas Evangélicas, Israelitas e Islámicas), y los requisitos de titulación que deben cumplir los profesores que la imparten. Su contenido no ofrece problema alguno.

Sin embargo, nos sorprende lamentablemente el contenido del apartado 3 de dicha Disposición, dedicado a regular el régimen retributivo y laboral del profesorado de religión. En dicho precepto se establece la condición de **“empleador”**, respecto a los profesores de religión que trabajan en Centros Públicos, a la **“entidad religiosa”**, desplazándola desde el que hasta ahora indudablemente ha venido siendo el empleador: **la Administración educativa competente**, titular de los referidos centros públicos.

Es de esperar que, en trámite parlamentario, sea revisada y modificada sustancialmente, pues ni siquiera el carácter de ley orgánica de que va revestido el proyecto de ley puede amparar ni justificar la **vulneración de la Constitución**, ni de Convenios Internacionales vigentes (como el Acuerdo suscrito, en el marco del Artículo 27.3 de nuestra Constitución, por el Estado Español y la Santa Sede el 3 de enero de 1979, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre, BOE de 15 de diciembre de 1979), y **corroborada por múltiples sentencias del Tribunal Supremo** que sustentan el carácter de empleador de la administración educativa.

Parece, pues, evidente que la relación laboral de los profesores de religión que prestan su servicio en Centros Públicos de enseñanza tiene como destinatario del mismo a la Administración educativa competente M.E.C ó CC.AA y que, por ello, además de por todas las restantes razones expuestas más arriba, en nuestro vigente ordenamiento jurídico “el empleador” de dichos profesores no puede ser otro que la Administración educativa titular de tales centros. Asimismo, que ni siquiera mediante una Ley como la proyectada L.O.E. puede contravenirse un Tratado Internacional vigente.

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, 14/09/05

ANPE RECHAZA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

Una vez publicados en Educatur los destinos del profesorado de Religión, **ANPE Sindicato Independiente** ha podido constatar lo que se podía prever en la finalización del curso 2004/05. La nueva política educativa de la Consejería al respecto del horario del área de Religión en Infantil y los reagrupamientos propuestos por una parte, y por otra, la inexplicable reorganización del profesorado planteada por la Delegación de Enseñanza del Arzobispado de Oviedo han llevado a una adjudicación de destinos faltos de los más elementales derechos inherentes al colectivo.

A lo largo de los meses de julio, agosto, y en este inicio de curso, han sido varias las consultas realizadas por docentes del área a **ANPE** para saber de sus derechos al verse ninguneados éstos incomprensiblemente por parte de la DEPE sin respetar la antigüedad en zona o en el centro, tal como figura en los criterios de actuación publicados por el Arzobispado en febrero de 2001.

Se han constatado varias actuaciones desviadas de derecho, como son las siguientes:

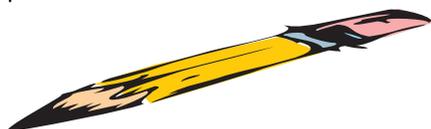
- Docentes desplazados de sus centros de trabajo a pesar de llevar en ellos más de diez años ininterrumpidos de labor docente impecable
- Criterios de agrupamientos distintos en unos centros y otros, sin tener en cuenta la autonomía organizativa de los centros según el alumnado
- Número de itinerancias elevado
- Aumento de las medias jornadas con la consabida precariedad
- Cambios de centros entre los que comparten el profesorado de Religión, con el consabido trastorno por los cambios horarios
- Trato de favor para docentes con menos antigüedad que otros...

Según ha podido saber **ANPE**, de nada han valido los intentos de pedir explicaciones a la DEPE ni a la Consejería, los primeros escudados en razones arbitrarias e incomprensibles y, los segundos, eludiendo su implicación en el despropósito planteado sin una consulta a las OOSS

presentes en el Comité de Laborales ante los criterios empleados ni con el conocimiento de los equipos directivos.

En el Servicio Jurídico de **ANPE Sindicato Independiente** atenderemos todos los casos que se nos consulte para dar una respuesta personalizada. Por otra parte, trataremos de consensuar un escrito entre todas las OOSS del Comité, a celebrar próximamente, para expresar el desacuerdo con los destinos propuestos, primero, por no respetar los criterios de antigüedad y, segundo, por no contar con los verdaderos representantes del profesorado, y por tanto, exigir la reconsideración sobre los destinos publicados. También **ANPE** mantendrá reuniones con la Administración para que aclare el despropósito generado, con el malestar consabido entre los docentes afectados dentro de las distintas zonas.

ANPE SEGUIRÁ EXIGIENDO LA GESTIÓN PÚBLICA DE LISTADOS COMO ÚNICA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES DE RELIGIÓN



INFORME MESA SECTORIAL 29/06/05

Análisis del calendario de negociación Ruegos y preguntas

Asistentes: D. Arturo Verano, D. José Luis Hernández. **ANPE** y demás sindicatos representativos.

Análisis del calendario de negociación

Es intención de la Administración hacer esta última mesa sectorial para que quede constancia de no dar por cerrado el tema de negociaciones, si no hacer un descanso para retomar en septiembre los temas pendientes.

Mañana entregará una propuesta de borrador de Decreto, tal como se había comprometido, sobre licencias y permisos, donde se incluyan los interinos, para que las OOSS hagan sus aportaciones por escrito en estos días y así en septiembre avanzar lo más rápido posible, presentar a Función Pública lo que se debería incluir en la Ley referido a docentes y así acortar trámites administrativos.

También, mañana habrá una reunión con todas las OOSS de la Junta de Personal para aclarar las reclamaciones, adjudicaciones, vacantes...

Se produce una ronda de intervenciones, centrándose unos sobre la propuesta de la Administración y otros haciendo una valoración de las negociaciones mantenidas hasta ahora.

ANPE considera que debe haber disponibilidad de la Administración de seguir negociando, como no puede ser de otra manera. Entendemos que es lógico que queden muchas cuestiones para negociar y por eso queremos seguir haciéndolo.

En ANPE entendemos que no se hace una paralización del calendario, si no un paréntesis para retomar en septiembre los temas pendientes, por tanto no entraremos a valorar en estos momentos la negociación en general, si no que apostamos por la continuidad al inicio del próximo curso.

La Administración comenta que hay que echar la vista atrás para recordar que

cuando se trató el calendario de negociación, se comentó que no tenían que terminar en junio todos los temas, si no que podría seguir en septiembre. La valoración general que se hace ahora la considera parcial precisamente porque no se han terminado de tratar todos los temas. También entiende que la valoración negativa hecha por un sindicato sea así por su proceder en general sobre cualquier tema.

Vuelve a recordar la Administración que si la valoración no es positiva será por error de las dos partes, no se puede echar balones fuera. La negociación lleva a acuerdos y a desacuerdos y en todo caso se puede hablar de insatisfacción.

Anuncia la Administración que está a punto de salir la convocatoria de ayudas para estudios de funcionarios, cónyuges e hijos del curso 2003/04.

En cuanto a retribuciones expresa su sorpresa porque en la mesa general no han hecho las OOSS presentes ninguna contraoferta a la hecha por la Administración Asturiana. En septiembre se sabrá alguna decisión de la mesa general al respecto, donde se incluirán cuestiones como aumento de gratificaciones por jubilación anticipada, acción social...

Por tanto, da por finalizada con esta mesa sectorial la negociación de algunos temas y quedan para inicio de curso empezar con los que quedan pendientes.

Ruegos y preguntas

1.- Ante la pregunta si mañana se **responderá a las resoluciones** aprobadas en el último Pleno de la JPD, la Administración contesta que **la**



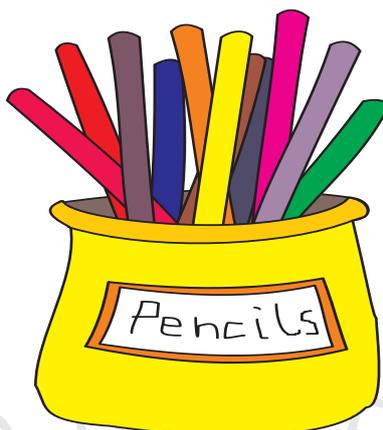
reunión será sólo para resolver las cuestiones de reclamaciones, vacantes aceptadas para incluir en adjudicación, proceso de adjudicación...

- 2.- Ante la pregunta sobre la resolución del problema jurídico de los contratos de **medias jornadas**, la **Administración contesta que dará una posible solución al mismo**. Recuerda que **los contratos se firmarán a partir del 1 de septiembre**, aunque la adjudicación se haga en julio.
- 3.- Ante la propuesta para que el **tema retributivo** se traslade a la mesa sectorial para tratar la cuestión docente de manera específica, la Administración responde que **no se harán mesas paralelas a la mesa general, pero admite que se informará del desarrollo de las negociaciones**.

4.- Ante la propuesta que se informe desde la página web de la Consejería de cómo se debe pedir, la Administración contesta que así

se hará y **mañana se responderá a todas las dudas que se tengan al respecto y se dará conocimiento de las nuevas vacantes que aparecerán.**

- 5.- Ante el problema que se está presentando **sobre los sobrantes** que fueron adjudicados fuera de su centro y que presentan la alegación correspondiente, la Administración responde que cuando desaparecen del centro los estudios o áreas del que se es titular y es el único IES en la localidad **se llama al implicado para ofrecerle un puesto en localidad más cercana, ya que no es de recibo que permanezca en el suyo sin carga horaria ninguna.**
- 6.- Ante la petición de **rectificación de errores en Registro de Capacitación** de LA, la Administración res-



ponde que **así se hará** para que los datos de los que figuran en el listado también coincidan con los que hay en el Registro (DNI).

- 7.- Ante la petición para que se **recuperen en el listado correspondiente un número escaso de interinos que no sacaron un 1 en las oposiciones pasadas** y que no

podieron reubicarse en las bolsas de trabajo posteriores a los listados convocados este año, **la Administración contesta que jurídicamente es imposible.**

- 8.- Ante la petición de aclaración sobre el **problema de las plantillas de Religión en Primaria, la Administración hace hincapié que se reducirá el horario a una hora en Educación Infantil y que afectará a unos 20 docentes, pero que se aplicará progresivamente y para este curso afectará a unos 5 ó 7 docentes**, los cuales no tienen posibilidad de recolocación como los sobrantes.

Se anuncia que saldrán unas 1500 vacantes a cubrir en julio, en septiembre es posible que surja alguna pero en casos contados.

CURSOS HOMOLOGADOS

www.cursosonline.anpe-asturias.com



- | | |
|--|-------|
| 1. Cuantificación, calificación y toma de decisiones. La Evaluación en el proceso instructivo: Concepto e instrumentos de evaluación de aprendizajes | 40 H. |
| 2. Didáctica y actividades docentes, procesos estratégicos | 40 H. |
| 3. Opciones motivadoras en la programación de la Educación Física: los Juegos y Deportes alternativos | 40 H. |
| 4. Internet: La red como instrumento educativo | 40 H. |
| 5. Nuevas Tecnologías. Tratamiento de textos con Microsoft Word | 40 H. |
| 6. Nuevas Tecnologías. La presentación didáctica con Microsoft Power-Point | 40 H. |
| 7. Microsoft Access. La base de datos como herramienta informática básica en el centro educativo | 40 H. |
| 8. Nuevas Tecnologías. Aplicación en el ámbito educativo de la hoja de cálculo Excel | 40 H. |
| 9. Edición de páginas web con dreamweaver como recurso educativo | 30 H. |
| 10. Edición de páginas web con frontpage como recurso educativo | 30 H. |
| 11. La programación flexible. El proyecto educativo de centro para atender la diversidad | 60 H. |
| 12. El niño superdotado intelectual. Características, necesidades y respuesta educativa | 50 H. |
| 13. El Centro Educativo, estructuras organizativas. Contexto legal y social, planificación, procedimientos y evaluación | 60 H. |
| 14. Educación intercultural: Estrategias de intervención | 40 H. |
| 15. Conductas conflictivas en el aula: Estrategias de intervención | 40 H. |
| 16. Acción tutorial: estrategias y recursos de intervención | 40 H. |
| 17. Organización de la biblioteca escolar y animación a la lectura | 40 H. |

FECHAS		PRECIOS		
		HORAS	AFI.	NO AFI.
1ª EDICIÓN	Del 11 al 24 de Abril			
2ª EDICIÓN	Del 25 Abril al 10 Mayo	30	72 €	90 €
3ª EDICIÓN	Del 11 al 25 de Mayo	40	76 €	95 €
		50	80 €	100 €
		60	84 €	105 €
		70	88 €	110 €
		80	92 €	115 €
		90	96 €	120 €
		100	100 €	125 €

INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN INTERINOS INICIO DE CURSO 05/06 (9/9/05)

Asistentes: D. Arturo Verano, D. Alberto Muñoz, D. José Luis Hernández. **ANPE** y demás OOSS representativas.

Como primera reunión del curso, la Administración da la bienvenida a las OOSS al nuevo curso. Comenta que con la primera convocatoria (5/9/05) se trató de cubrir todas las bajas de inicio de curso, un total de 204 plazas. Por razones variadas, aún quedan algunas bajas por cubrir, que saldrán para la próxima convocatoria, martes 13/9/05, con lo que se cubrirán al 100 % los centros (incluidos educadores, faltando los fisios por ser proceso distinto).

Las plazas de LA se adjudicarán también en la convocatoria del 13 para poder ofrecer todas las plazas que han surgido, debido al incremento de matriculaciones en esta área. Los contratos en el caso de los adjudicados para LA tendrán fecha de 9/9/05.

Hace hincapié la Administración que la toma de posesión para maestros será el lunes 12 y para el resto de profesorado el martes 13. La firma de contratos será el 13 a las 14:30 horas para maestros y el mismo 13 a las 17:30 horas para el resto.

Añade la Administración que la sección de personal se siente bastante satisfecha con el proceso de adjudicación en junio y julio, con lo que el colectivo de funcionarios e interinos se fueron de vacaciones contentos.

Se produce una ronda de intervenciones similares. **ANPE** felicita a la Administración por el proceso de adjudicación a la finalización del curso anterior, era por lo que habíamos apostado ya que estábamos convencidos que si se hacían bien las cosas, el colectivo de interinos podría quedar satisfecho en su anhelo de poder disfrutar del periodo vacacional.

Dicho esto, en **ANPE** hemos detectado algunos aspectos a corregir y rectificar:

- **Han aparecido vacantes en la primera convocatoria de septiembre**, tanto a jornada completa como a media jornada
- **Hay incremento de las medias jornadas**, sin saber el docente que accede a ellas aspectos a resolver de anterior negociación (días de docencia, acceso a prestación, desempleo...)
- **Han desaparecido plazas** de los centros una vez producida la adjudicación
- **Se han firmado contratos que no tienen plaza detrás**

- **No se contempla la mejora de empleo** para quien tiene firmado contrato de media jornada y surge plaza a tiempo completo en el centro, cuando podía haber solución al caso
- Posible firma de contrato para **impartir Lenguaje Musical por quien no tiene la titulación adecuada**
- **No se da solución para quien se le pasó la primera convocatoria** porque pensaron que sería los martes y no el lunes

En cuanto a otros aspectos que **ANPE** quiere resaltar están:

- **Desaparición de áreas modales** (Griego) por orden de Consejería
- **Adjudicación forzosa** de ámbito a un sobrante
- **Liberaciones sindicales parciales** sin cubrir
- **Demanda de centros de profesorado sin cubrir** (IES Luces, Luanco, Jovellanos y los CP Benjamín Mateo, Morcín, La Ería...)
- **Previsión de apertura de bolsas de trabajo** para LA, Primaria...

No se abona el verano a algunos interinos que trabajaron 165 días el curso 04/05

- **Adjudicación caótica para el profesorado de Religión**, sin respetarse la antigüedad, produciéndose 95 cambios que dificulta la autonomía organizativa de los centros, sin disponer éstos de ninguna comunicación desde la Consejería que establezca los nuevos horarios. No se ha tenido en cuenta el tipo de alumnado para reagrupar, los centros a compartir por el profesorado se ha cambiado o se ha incrementado, por lo que exigimos la reconsideración de la adjudicación y la gestión pública de los listados que eviten tal desmán

La Administración agradece el reconocimiento por la buena gestión. Pasa a dar respuesta a cada cuestión planteada:

Vacantes surgidas: han sido como resultado de liberaciones (8), aprobados en otras CCAA (19), comisiones de servicio en otras CCAA (37), procedentes de la convocatoria de junio y crecimiento (58), el resto por bajas

Media jornada: quedan aspectos pendientes de resolver en negociación (días a figurar para docencia para cobro desempleo, estudio particular para quien quiera pedir prestación compensatoria y se le deniegue). La mejora de empleo sólo se



considerará cuando se produzca incremento de plantilla por necesidades reales en los centros, no cuando aparezca plaza a tiempo completo por una baja dentro de la plantilla ya existente (será el criterio que se seguirá a partir de ahora, una vez analizados los pros y los contras).

Por otra parte, desmiente que haya incremento de medias jornadas.

Plazas desaparecidas: de los tres contratos firmados sin plaza, se ha solucionado uno, pero con todos se ha tenido reunión para resolver dentro de las posibilidades. La Administración tiene claro que un interino tiene contrato si existe puesto a cubrir, sólo se solventarán casos muy específicos

Sobrante: se ha tratado de resolver el caso personalmente

Dotaciones a centros: se trasladará a planificación lo comentado en la reunión y si da el visto bueno saldrán las plazas correspondientes

Tiempo de petición: deben respetarse las fechas establecidas y publicadas en Educastur, quien quiere trabajar debe estar atento a ellas

Griego: si es un área de modalidad, está claro que es un error, pero si se trata de optativa, habrá que estudiar la excepcionalidad para poder mantenerse como oferta

Lenguaje musical: no se tiene constancia de lo que se comenta, pero se comprobará por si alguien no cumpliera con los requisitos de titulación

Liberaciones parciales: habrá una reunión al respecto

Nuevas bolsas de trabajo: sólo está previsto para LA (se negociará tal como figura en el acuerdo de interinos), no para otras especialidades, de momento

Cobro verano por 165 días trabajados: según informes jurídicos, se abonaría si se contaran por meses, no por días. Se está a la espera de un nuevo informe, pero es seguro que si se reclama judicialmente, se dará la razón al implicado

Cese de contratos: aquel que no tenga contrato aún, cesará su contrato el 14 de septiembre (secundaria)

Programas de acompañamiento para refuerzo alumnos: es un programa del MEC al que sólo se pueden acoger 6 centros (entre primaria y secundaria). Hay 11 solicitudes en Asturias. Se llevará a cabo por el profesorado si tiene horario, no a través de horas extras. También podría acogerse a él el sobrante

Religión: tiene constancia la Administración de numerosas quejas, algunas de verdadero agravio. Insiste en la negociación para la gestión pública de listados, pero con la colaboración de todos (cosa a la que no está dispuesta una de las partes).

Se emplaza para la próxima semana el comienzo de negociaciones pendientes, entre ellas retribuciones.

En ANPE estamos a la espera del comienzo de las negociaciones que de aquí al 31 de octubre podrá significar la mejora de aspectos importantes: retribuciones, licencias y permisos...

ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE PROCESO DE CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE VACANTES (INTERINOS)

Tras la firma del Acuerdo de Interinos del día 20/06/05, y ante las dudas y consultas de interpretación de determinados apartados del proceso de convocatoria y adjudicaciones, tuvo lugar una reunión de la Comisión de Seguimiento del citado Acuerdo, cuyas conclusiones, de un modo resumido, os trasladamos a continuación:

- 1.- Habrá que hacer petición, no siendo viable la petición en blanco pues significaría lo mismo que no pedir, castigándose con ir al final del listado o, lo que es lo mismo, no volverá a ser convocado hasta que se agote el mismo.
- 2.- Cuando se renueven los listados de interinos con ocasión de convocatoria de Concurso Oposición en próximos cursos, se tendrá en cuenta la nota de oposición aportada del año 1994 en adelante, incluido éste.
- 3.- Se podrá pedir por la especialidad y por Primaria, si se está en ambos listados.
- 4.- Para solicitar la suspensión temporal o la renuncia a estar en algún listado o bolsa habrá de hacerse mediante instancia normal en cual-

quier momento pero siempre antes del llamamiento o convocatoria, de lo contrario se decaerá del listado.

- 5.- Esta primera convocatoria se hará llamando a todos los integrantes del listado de la especialidad en la que haya vacantes a cubrir.
- 6.- En relación con el anterior apartado, las medias jornadas e itinerancias serán voluntarias a la hora de solicitarlas, pero habrá que tener en cuenta que si se convocan a todos los integrantes de la lista sería posible que alguien las solicite para poder trabajar.
- 7.- Si en la primera convocatoria se rechaza una vacante itinerante o una

vacante de media jornada o una vacante de media jornada itinerante, se rechaza en esta convocatoria únicamente; para el resto de convocatorias seguirá siendo voluntaria su petición, pero al ser convocatorias amplias pueden ser ocupadas por interinos a los que le interese tener puesto.

- 8.- Serán convocados aquellos interinos que en la actualidad tengan contrato en vigor incluso estando de baja.
- 9.- Quien no esté trabajando y esté de baja no será convocado hasta que se dé de alta.
- 10.- Se procederá a la ampliación de jornada en la etapa de Primaria siempre que haya incremento horario de la misma especialidad por la que fue contratado el interino o incremento horario en la especialidad de Primaria. Se tratará en casos muy puntuales evitando actuaciones que pvieran el sistema.
- 11.- Por último, la administración educativa aconseja la utilización de internet para que el proceso sea lo más fiable posible.



SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA 15/9/05 (3ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN
001	FILOSOFÍA	73,218 / 68,628	219	PROCED. DE DIAGNÓST. CLINICO	55,6277 / -
002	GRIEGO	39,7645 / -	220	PROC. SANITARIOS Y ASIST.	33,0184 / 45,043
003	LATÍN	2,25 / 1	221	PROCESOS COMERCIALES	51,257 / 47,017
004	LENGUA CASTELLANA	37,415 / 41,455	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADM.	56,9786 / 56,4135
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	28,254 / 30,812	223	PRODUCT. EN ART. GRAF.	21,094 / -
006	MATEMÁTICAS	28,358 / 19,063	225	SERVICIOS COMUNIDAD	24,967 / 28,848
007	FÍSICA Y QUÍMICA	22,598 / 10	226	SERV. DE RESTAURACIÓN	17,821 / 11,125
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	15,34 / 27,667	227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁ	9,983 / 5,467
009	DIBUJO	12,1 / 12,358	228	SOLDADURA	0 / 0,55
010	FRANCÉS	52,982 / 41,881	229	TÉC. PROC. IMAG. Y SONIDO	9,718 / -
011	INGLÉS	48,194 / 50,532	001	ALEMÁN E. O. I.	6,483 / -
013	ITALIANO	- / 11,5	008	FRANCÉS E. O. I.	9,35 / 18,651
016	MÚSICA	9,8443 / 3,375	011	INGLES E. O. I.	21,9813 / 32,0075
017	E. FÍSICA	11,41 / 3,005	401	ACORDEÓN	3,55 / -
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	26,33 / 29,316	403	CANTO	57,011 / -
019	TECNOLOGÍA	43,74 / 45,384	404	CLARINETE	4,02 / -
061	ECONOMÍA	44,491 / 31,749	406	CONTRABAJO	11,514 / -
101	ADMÓN. EMPRESAS	66,4422 / -	407	CORO	15,542 / 0
102	ANÁLISIS Q. INDUSTRIAL	31,037 / 13,386	410	FLAUTA TRAVESERA	20,571 / -
103	ASES. Y PROCESOS IMAGEN	20,586 / 19,831	412	FUND. DE COMPOSICIÓN	0 / -
104	CONSTR. CIVILES	3,115 / -	414	GUITARRA	57,5 / 20,383
105	F. O. L	61,384 / 52,903	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	29,362 / -
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	15,714 / -	419	OBOE	1,5 / -
107	INFORMÁTICA	62,773 / 42,807	421	ORQUESTA	14,102 / -
108	INTERV. SOCIOCOMUNIT.	13,92 / -	422	PERCUSIÓN	2,71 / 1,25
110	ORG. Y GESTIÓN COMER.	- / 41,3832	423	PIANO	14,707 / -
111	ORG. Y P. M. VEHÍCULOS	16,151 / 13,214	424	SAXOFÓN	10 / -
112	ORG. Y P. F. MECÁNICA	43,9553 / 9,5	427	TROMPA	0 / -
113	ORG. Y PROJ. SIST. ENERG.	14,35 / 7,25	428	TROMPETA	45,172 / -
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	44,0677 / 11,5	431	VIOLA	69,696 / -
116	PROC. IND. ALIMENTARIA	23,0783 / -	433	VIOLÍN	7,933 / -
117	PROC. DIAG. CLIN. Y ORTO.	12,869 / -	434	VIOLONCELLO	24,866 / -
118	PROCESOS SANITARIOS	14,225 / -	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁT.	- / 12,64
119	PROC. Y MEDIOS DE COMUNI.	22,4683 / -	444	DICCION Y EXPRESIÓN ORAL	5,4 / 50,733
120	PROC. Y PROD. TEXTIL CONF.	=	445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	10 / 4,5
122	PROC. Y P. EN ARTES. GRAF.	16,884 / 15,17	446	DRAMATURGIA	2,5 / -
123	PROC. Y PROD. MADERA MUE	31,42 / 10	447	ESGRIMA	7,9 / -
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	14,214 / 6,36	449	EXPRESIÓN CORPORAL	52,87 / -
125	SIST. ELECTROTÉC. Y AUTOM.	2,5 / 10	450	ILUMINACIÓN	6,25 / -
830	CULTURA CLÁSICA	32,5713 / 12,408	451	INTERPRETACIÓN	12,995 / -
998	GALLEGO ASTURIANO	=	455	LITERATURA DRAMÁTICA	0 / -
999	LENGUA ASTURIANA	35,885 / 4,935	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- / 12,67
026	APOYO AL AREA DE PRÁCTICA	=	460	LENGUAJE MUSICAL	13 / -
201	COCINA Y PASTELERÍA	20,7637 / 11,75	503	CON. Y REST. OBRAS ESCULTÓRICAS	11,286 / 9,875
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	0,75 / 32,7097	504	CON. Y REST. OBRAS PICTÓRICAS	0 / 0
203	ESTÉTICA	17,763	506	CON. Y REST. DEL DOC. GRÁFICO	5,55 / -
204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	32,811 / 25,255	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	19,026 / -
205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	7,687 / -	509	DISEÑO DE INTERIORES	- / 49,996
206	INSTAL. ELECTROTECNICAS.	10 / 7,1165	511	DISEÑO DE PRODUCTO	16,428 / -
208	LABORATORIO	15,639 / 14,816	512	DISEÑO GRÁFICO	54,984 / 13,63
209	MANTENIMIENTO DE VEHIC.	13,107 / 29,223	515	FOTOGRAFÍA	36,2847 / -
211	MECANIZADO Y MANT. MÁQ.	52,0413 / 10	516	HISTORIA DEL ARTE	27,259 / -
212	OFICINA PROYECTOS Y CONST.	24,89 / 13,392	520	MATERIALES Y TECN: DISEÑO	10 / 32,5
213	OFICINA PROYECTOS FABRIC. MEC.	8,5 / -	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	3,054 / 1,705
214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	=	523	ORGANIZACIÓN INDUST. Y LEGISLAC.	41,068 / 14,903
216	OPER. DE PROD. AGRARIA	11,5 / 15,714	608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPROD.	- / 1,55
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	=	610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	33,321 / -
218	PELUQUERÍA	25,836 / 11,7852	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMP.	1,5 / -

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA 15/9/05 (3ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN
31	EDUCACIÓN INFANTIL	30,0836 / 30,4244	35	MÚSICA	29,2155 / 25,2155
32	INGLÉS	20,73 / 20,4736	36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	34,2471 / 40,6765
33	FRANCÉS	6,552 / -	37	AUDICIÓN Y LENGUAGE	29,9895 / 38,672
34	EDUCACIÓN FÍSICA	34,7433 / 32,3517	38	PRIMARIA	78 / 7,55
	LENGUA ASTURIANA	4,1 / 2,92			

* LA PRIMERA PUNTUACIÓN CORRESPONDE A **JORNADA COMPLETA** (INCLUIDAS ITINERANTES) Y LA SEGUNDA A **MEDIA JORNADA**

FORMULARIO DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
 Nombre _____ Sexo _____
 Fecha Nacimiento _____ N° NIF (con letra) _____
 Correo Electrónico _____
 Domicilio _____ N° _____ Piso _____ Código Postal _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Primer Teléfono _____ Segundo Teléfono _____
 N° Cuenta _____

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal _____ Código Centro Destino _____

Tipo Enseñanza: No Universitaria Universitaria
 Pública Concertada Privada

Situación administrativa

Docente Diplomado Activo Maestros Maestro en ESO Interino
 Administración Licenciado Pasivo/Jubilado Prof. Secundaria Modulo Profesional Expectativa destino
 Laboral Doctor Excedente Prof. Técnico Definitivo Suprimido/desplazado
 Otro Otro Parado Catedrático Provisional Opositor

TIPO DE CENTRO

Infantil Primaria Secundaria Bachillerato Adultos E.O.I. Conservatorio A. Escénicas

Nombre Centro Destino _____ Localidad _____

Especialidad por la que está ejerciendo _____

Especialidad obtenida en sus estudios _____

Otras especialidades que posee _____

Expreso mi deseo de formar parte de **ANPE Sindicato Independiente**, en Asturias a _____

Para que esta inscripción sea efectiva el solicitante de afiliación se compromete a abonar el recibo que ANPE ASTURIAS cargará en la cuenta bancaria facilitada al efecto en la orden de cargo bancario que sigue, por valor de CINCUENTA EUROS, cuota correspondiente al año en curso.

Los recibos de los próximos años los abonará por domiciliación bancaria tal y como refleja en la siguiente:

ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja) _____ Sucursal _____ Localidad _____

Autorizo a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas de ANPE ASTURIAS. Sindicato Independiente

Fecha:

Titular de la C/C o Libreta _____

N° Cuenta _____

Firma